DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ PALACIO DE LA PARRASIA, SAN FELIPE.

RESOLUCIÓN EX. N° ---3513--/

VALPARAISO, - 8 NOV 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 08479 de fecha 30 de Octubre de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 002351 de fecha 9 de Octubre de 2018, por la cual el Alcalde de la I. Municipalidad de San Felipe solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité Villa Altos de Catapilco de Zapallar, con el objeto de dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 100-2169 de fecha 18 de Octubre de 2018, por intermedio del cual la Jefa Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que ellas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ PALACIO DE LA PARRASIA, SAN FELIPE

Nro	Rut	Nombre
1	5.556.939-8	JUAN WILLIAMS ARCOS OLIVA
2	3.643.000-1	ALICIA DEL CARMEN CANTILLANO SALGADO
3	13.979.986-0	ISAÍAS FRANCISCO CEPEDA INOSTROZA
4	7.883.605-9	SANTIAGO SEGUNDO FARÍAS FERNÁNDEZ
5	3.482.268-9	NELLY DEL CARMEN HERRERA DÍAZ
6	5.984.393-1	MARÍA DEL CARMEN INOSTROZA VILUGRÓN
7	4.201.628-4	VIOLETA DEL TRÁNSITO IRARRÁZABAL CASTRO
8	9.936.925-6	ROSA HERMINIA LOBOS PICUAGA
9	4.822.583-7	EDUARDO JAVIER ORTIZ CANEO
10	4.918.328-3	MARÍA ISABEL ORTIZ HENRÍQUEZ
11	5.154.966-K	CLEMENTINA DE LAS MERCEDES PINO BARRIERE
12	9.731.774-7	MARIANELA DEL CARMEN ROCCO SANHUEZA

2º. **El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL · VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (✓) NO ( )